

**RESULTADOS DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE  
(CONVOCATORIA 272°)**

**PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE 30 PLAZAS DE PASANTE DE DERECHO CON CARÁCTER DEFINITIVO EN RESERVA, QUE SE SOMETEN A CONCURSO EN MATERIA LABORAL.**

Que se llevó a cabo el 02 de agosto de 2022, correspondiente a la convocatoria de fechas 23 y 29 de junio de 2022, publicadas en el Boletín Judicial, en el Portal del Instituto de Estudios Judiciales y en los Diarios “La Jornada” y “Ovaciones”.

**RESULTADOS DE LA SEGUNDA FASE DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ELIMINATORIA  
EVALUACIÓN DE PENSAMIENTO CRÍTICO**

<b>FOLIO</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
002	84.4
006	84.4
011	81.3
013	84.4
015	81.3
019	81.3
023	93.8
027	81.3
030	93.8
032	90.6
034	81.3
035	96.9
040	65.6
043	84.4
048	68.8
053	<b>NP</b>
054	81.3
060	84.4
061	81.3
063	87.5
067	90.6
073	84.4
076	87.5
079	87.5
082	84.4

FOLIO	CALIFICACIÓN
085	87.5
087	84.4
095	75.0
097	81.3
106	75.0
112	84.4
113	81.3
124	93.8
137	90.6
141	81.3
148	81.3
150	81.3
154	62.5
158	81.3
159	87.5
160	93.8
162	81.3
173	87.5
175	84.4
191	84.4
193	81.3
195	81.3
197	81.3
204	87.5
205	87.5
208	NP

**NP = No presentó examen.**

Con fundamento en el **artículo 20**, en relación con el **artículo 19 fracción II. 2. Fase de Evaluación de Pensamiento Crítico, párrafo tercero**, del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que textualmente expresa que: **“Esta fase será eliminatoria**, por lo que transitarán a la tercera fase sólo aquellas y aquellos concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria, que en esta fase será de **80/100 puntos**, para el número de plazas anunciadas en la Convocatoria y la regla establecida en la Sección Quinta de este Reglamento...”

En consecuencia, conforme al **artículo 22 fracciones II y IV** del Reglamento del Servicio de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, que a la letra dicen:

“II. Las personas concursantes seleccionadas transitarán a la segunda fase. El número máximo de concursantes que transitará a la tercera fase de esta etapa, será el número que resulte de multiplicar **1.5** por el número de plazas anunciadas en la Convocatoria respectiva del Concurso de Oposición. Las personas concursantes que hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria del rango de **80/100 puntos** en esta fase,

serán ordenados según la calificación obtenida en el examen (de mayor a menor) para realizar la selección, iniciando con la o el que haya obtenido la calificación más alta en la segunda fase, continuando con la o el que haya obtenido la segunda mejor calificación, y así sucesivamente hasta completar el número de personas concursantes requeridas.

...

IV. Siempre que dos o más concursantes obtengan el mismo puntaje en la calificación de la primera, segunda, tercera y cuarta fase, se ordenarán numéricamente en orden sucesivo. Sólo en caso de que dos o más concursantes obtengan igual puntaje que los coloque en el último lugar disponible de conformidad con las reglas señaladas en los párrafos anteriores, pasarán todas las personas concursantes empatadas a la siguiente fase o etapa.”

Por lo que se concluye que los folios que pasan a la tercera fase son:

FOLIO
002
006
011
013
015
019
023
027
030
032
034
035
043
054
060
061
063
067
073
076
079
082
085
087
097
112
113
124

FOLIO
137
141
148
150
158
159
160
162
173
175
191
193
195
197
204
205